

Codi Segur de Verificació:  
953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01171609\_2026\_4824933  
Data d'impressió: 18/06/2026 09:49:50  
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES  
1.- Beatriz Fernandez del Pino (TCAT), 03/06/2026 13:42



## AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

Nº Exp: X2026027006/28112026000051

### **Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones de cooperación internacional**

#### **1. Objeto**

Por la presente se abre la convocatoria de subvenciones de la Línea 4: para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos o actuaciones locales de cooperación internacional, para el año 2026.

#### **2. Régimen jurídico**

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se rigen por:

- Las Bases generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas al BOPG, n.º 80 de 24 de abril de 2024, edicto n.º 3478 (en adelante Bases Generales).
- Las Bases Específicas, reguladoras de las subvenciones de cooperación internacional, publicadas al BOPG, n.º 77, de 19 de abril de 2024, Edicto n.º 4621 (en adelante Bases Específicas).
- La normativa general de subvenciones.

#### **3. Gastos subvencionables y periodo de ejecución**

Se considerarán gastos subvencionables los que así se determinan en la base segunda de las Bases Específicas.

Los gastos tendrán que estar iniciados desde el 1 de noviembre del año anterior hasta el 31 de octubre del año en curso.

#### **4. Cuantía de la subvención**

El importe de esta convocatoria se fija en 9.000,00 EUR, con cargo a la aplicación de gastos 08 23100 49000 Subvenciones de cooperación internacional, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, n.º de operación contable 92026/2468.

Esta cantidad podrá ser incrementada o modificada, si se considera oportuno, restando condicionada a la existencia del crédito adicional antes de su concesión.

#### **5. Presentación y admisión de solicitudes**

Código de Verificación electrónico: 953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479

Puede verificar la integridad del documento en la dirección siguiente : <https://ciutada.guixols.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>

Codi Segur de Verificació:  
953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01171609\_2026\_4824933  
Data d'impressió: 18/06/2026 09:49:50  
Pàgina 2 de 4

SIGNATURES  
1.- Beatriz Fernandez del Pino (TCAT), 03/06/2026 13:42



## AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Girona. No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de este plazo.

Hay que formular las solicitudes mediante el modelo normalizado disponible en el web del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, al apartado de subvenciones (<http://ciutada.guixols.cat/subvencions>).

En el caso de detectar defectos enmendables a las solicitudes, se requerirá al interesado porque los enmiende en el plazo de 10 días con la indicación que si no lo hace así se entenderá por cejado en su solicitud.

### 6. Instrucción del procedimiento y valoración de las solicitudes

El órgano competente por la instrucción del procedimiento será el área de Acción Social del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, que comprobará el cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario establecidas en las Bases Generales y en las Bases Específicas.

Las solicitudes que reúnan todos los requisitos serán evaluadas por la Comisión Calificadora, previo informe de los responsables del área instructora, la cual levantará acta y formulará una propuesta de resolución provisional en base a los criterios establecidos en la base séptima de las Bases Específicas.

| <b>Criterio 1 Importe solicitado</b>                                     | <b>Máximo 20</b> |
|--|------------------|
| 1.1 Importe solicitado hasta 2.500,00€                                   | 20 puntos        |
| 1.2 Importe solicitado entre 2.500,01€ i 6.000,00€                       | 10 puntos        |
| 1.3 Importe solicitado superior a 6.000,01€.                             | 5 puntos         |
| <b>Criterio 2 Porcentaje del presupuesto solicitado</b>                  | <b>Máximo 20</b> |
| 2.1 Importe solicitado entre el 100% y el 90% del total.                 | 0 puntos         |
| 2.2 Importe solicitado entre el 89,99% y el 75% del total.               | 5 puntos         |
| 2.3 Importe solicitado entre el 74,99% y el 50% del total.               | 10 puntos        |
| 2.4 Importe solicitado entre el 49,99% y el 25% del total.               | 15 puntos        |
| 2.5 Importe solicitado entre el 24,99% y el 0,01% del total              | 20 puntos        |
| <b>Criterio 3 Otras subvenciones o fuentes de financiación externas</b>  | <b>Máximo 5</b>  |
| 3.1 El proyecto no se financia con otras fuentes externas                | 0 puntos         |
| 3.2 Otra fuente de financiación externa                                  | 2 puntos         |
| 3.3 Dos o más fuentes de financiación externas                           | 5 puntos         |
| <b>Criterio 4 Índice de Desarrollo Humano del estado de intervención</b> | <b>Máximo 10</b> |
| 4.1 País de intervención tiene un IDH superior a 0,8                     | 0 puntos         |
| 4.2 País de intervención tiene un IDH de entre 0,8 y 0,7                 | 3 puntos         |
| 4.3 País de intervención tiene un IDH de entre 0,7 y 0,55                | 7 puntos         |
| 4.4 País de intervención tiene un IDH inferior a 0,55                    | 10 puntos        |

Código de Verificación electrónico: 953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479

Puede verificar la integridad del documento en la dirección siguiente : <https://ciutada.guixols.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>

Codi Segur de Verificació:  
953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01171609\_2026\_4824933  
Data d'impressió: 18/06/2026 09:49:50  
Pàgina 3 de 4

SIGNATURES  
1.- Beatriz Fernandez del Pino (TCAT), 03/06/2026 13:42



AJUNTAMENT DE  
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Código de Verificación electrónico: 953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479

Puede verificar la integridad del documento en la dirección siguiente : <https://ciutada.guixols.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>Criterio 5 El proyecto se lleva a cabo en una zona afectada por situaciones de emergencia (guerra, cataclismos, etc...)</b>  | <b>Máximo 5 puntos</b>  |
| <b>Criterio 6 Beneficiarios del proyecto</b>  | <b>Máximo 15</b>        |
| 7.1 El proyecto beneficia a mujeres   | 10 puntos               |
| 7.2 El proyecto beneficia a niños y jóvenes   | 10 puntos               |
| 7.3 El proyecto beneficia a personas con discapacidad   | 15 puntos               |
| 7.4 El proyecto beneficia a personas LGTBIQ+  | 10 puntos               |
| 7.5 Lo proyecta beneficia a otros colectivos vulnerables  | 5 puntos                |
| <b>Criterio 7 Grado de concreción y detalle en la contextualización, el diagnóstico, la justificación de la actuación y la evaluación del proyecto</b>  | <b>Máximo 10 puntos</b> |
| 7.1. Viabilidad técnica y financiera del proyecto (se presenta un presupuesto completo, claro y coherente con el proyecto con gastos detallados en relación a las actuaciones previstas y/o con financiación diversificada del proyecto, a partir del porcentaje solicitado, los recursos propios aportados o la capacidad para conseguir otras fuentes de financiación (cuotas de socios, patrocinadores, etc.). | Máximo 5 puntos         |
| 7.2 Claridad, coherencia y planificación respecto a los objetivos y resultados esperados (diagnóstico, justificación, número de destinatarios y colectivos, plan de actividades, temporalización presupuesto desglosado e indicadores de evaluación objetivamente verificables).  | 10 puntos               |
| <b>Criterio 8 El proyecto prevé una acción de sensibilización en el municipio de Sant Feliu de Guíxols</b>  | <b>Máximo 10 puntos</b> |
| 8.1. El proyecto no prevé ninguna acción de sensibilización en el municipio   | 0 puntos                |
| 8.2. El proyecto prevé actividades de sensibilización en relación a la desigualdad, la diversidad o problemáticas tratadas en el país intervenido.  | 10 puntos               |
| <b>Criterio 9 Capacidad de autonomía para la continuación del proyecto una vez terminada la subvención</b>  | <b>Máximo 5 puntos</b>  |
| 9.1. El proyecto recoge mecanismos de sostenibilidad que no generan dependencia   | 5 puntos                |
| 9.2. El proyecto no recoge mecanismos de sostenibilidad que no generan dependencia  | 0 puntos                |
| <b>TOTAL PUNTOS</b>   | <b>100 puntos</b>       |

La propuesta de resolución determinará de forma individualizada el importe a conceder para cada solicitud.

Codi Segur de Verificació:  
953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01171609\_2026\_4824933  
Data d'impressió: 18/06/2026 09:49:50  
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES  
1.- Beatriz Fernandez del Pino (TCAT), 03/06/2026 13:42



## AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

### 7. Resolución y notificación

El órgano competente para resolver será la Alcaldía. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 3 meses, contados a partir del día siguiente del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se notificará la resolución de forma individualizada a todos los interesados en el plazo de 10 días desde la aprobación de la resolución.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

### 8. Plazo de justificación

La justificación se llevará a cabo de acuerdo con el que se describe en la base sexta las bases específicas.

El plazo máximo para justificar la subvención finalizará el 31 de octubre de 2026.

### 9. Efectividad de la convocatoria

La convocatoria será efectiva a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

Sant Feliu de Guíxols, 3 de junio de 2026

Código de Verificación electrónico: 953ce970-2dbf-40ef-84b8-71a5fafde479

Puede verificar la integridad del documento en la dirección siguiente : <https://ciutada.guixols.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>